

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

MARÍA BROWN PEREZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1712629961, de profesión Máster, domiciliada en la ciudad de Quito, en mi calidad de **MINISTRA DE EDUCACIÓN**, de conformidad con el derecho que me confiere el Decreto Ejecutivo No. 12 de fecha 24 de mayo de 2021, comparezco por intermedio de la Abogada Ana Gabriela Rodríguez Aguilar, dentro de selección de Sentencia para Jurisprudencia Vinculante – Acción de Protección, cuya causa se encuentra signada con el número: **376-20-JP**, cuyo origen corresponde a la sentencia emitida por la SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE COTOPAXI por la Acción de Protección Nro. 05283-2019-05774, que sigue en contra de esta Carter de Estado el señor ERNESTO GUSTAVO MAFLA CASTILLO, ante usted comparezco, digo y solicito:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1.** Mediante auto de convocatoria de Audiencia de fecha 03 de junio de 2021, su señoría convoca a las partes a la Audiencia Pública a realizarse por vía telemática el martes 22 de junio de 2021, a las 09h30 horas.
- 1.2.** Durante nuestra intervención en la Audiencia de fecha 22 de junio de 2021, se nos dispuso remitir los informes debidamente detallados que respaldan la posición institucional respecto al presente caso que se encuentra sustanciado, otorgando para aquello el término de 15 días.
- 1.3.** Con los antecedentes expuesto me permito poner en conocimiento de su Autoridad los siguientes informes:
 - Informe No. MINEDUC-05D01-UDTH-048-21, suscrito por la Unidad de Talento Humano del Distrito 05D01 Latacunga – Educación, respecto a la situación laboral del docente Gustavo Mafla Castillo.
 - Informe Nro. MINEDUC-05D01-UAF-040-2021, suscrito por la Unidad Administrativo Financiera del Distrito 05D01 Latacunga – Educación, en el cual se da a conocer los montos generados por la erogación de gastos para la indemnización del señor Gustavo Mafla Castillo.
 - Informe No. DNEDBV-2021-180-IT suscrito por la Señor Psicóloga Diana Castellanos Vela, en su calidad de Subsecretaria de Innovación Educativa y Buen Vivir, respecto a la información proporcionada por la referida autoridad, durante la Audiencia sustanciada el 22 de junio de 2021, dentro de la presente causa.

- Informe Jurídico Nro. 05D01-DDAJ-2021-030, respecto a los justificativos y posición institucional frente a la sustanciación de sumario administrativo incoado al señor Gustavo Mafla Castillo, así como la defensa que se efectuó durante la sustanciación de la Acción de Protección.
- Informe Nro. DECE-UEPA-097-2021 – INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL CASO ESTUDIANTE R.B.N.D, suscrito por la PSC. Edu. Rosa Bastidas Ramos.

Con lo que damos cumplimiento al requerimiento realizado por su Autoridad, mismo que fue dispuesto durante la sustanciación de la Audiencia de fecha 22 de junio de 2021.

Notificaciones que me correspondan las recibiremos en la casilla judicial de la Corte Constitucional No. 74 o al casillero Judicial electrónico: patrocinio@educación.gob.ec, edgarr.acosta@educacion.gob.ec, anag.rodriguez@educacion.gob.ec y camila.banda@educacion.gob.ec.

Firmo debidamente autorizada.

Ab. Ana Gabriela Rodríguez Aguilar.
Mat- Foro: 17-2017-286